

# **ACTA CORPORATIVA**

**SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 1

## **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"**

**ACTA No. 003 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DE FEBRERO 28 DE 2014**

**HORA DE INICIO 09:00 am**

**1 PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2014**

### **MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**H.C. EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**  
Presidente

**H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO**  
Primera Vicepresidenta

**H.C. RAUL OVIEDO TORRA**  
Segundo Vicepresidente

**FELIX MARINO JAIMES**  
Secretario General

### **HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO** Asistentes a la Plenaria

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL  
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA  
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ  
DIEGO FRAN ARIZA PEREZ  
JAIME ANFRES BELTRAN MARTINEZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DIONICIO CARRERO CORREA  
JOHN JAIRO CLARO ARÉVALO  
HENRY GAMBOA MEZA  
NANCY ELVIRA LORA  
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUÍZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
RAÚL OVIEDO TORRA  
SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA  
WILSON RAMIREZ GONZALEZ  
EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 2

El presidente: señor secretario sírvase hacer el primer llamado a lista.

Secretario: señor presidente (4) honorables concejales asistieron al llamado a lista sin haber quórum señor presidente.

El presidente: por favor hacer el segundo llamado a lista en 15 minutos.

El presidente: señor secretario confirmación del quórum.

Secretario: hace el segundo llamado de lista (10) honorables concejales señor presidente asistieron al llamado a lista habiendo quórum.

El presidente: Sírvase por favor leer el orden del día.

Señor secretario: orden del día.

Primero: llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: consideración y aprobación del orden del día.

Tercero: Aprobación de las actas corporativas de las sesiones extraordinarias del mes de febrero 2014.

Cuarto: Presentación Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del municipio de Bucaramanga 2013 - 2027.

Quinto: Lectura de comunicaciones.

Sexto: Propositiones y asuntos varios.

Séptimo: Aprobación del acta final acta corporativa número 003 de fecha viernes 28 de febrero 2014.

Octavo: Clausura de las sesiones extraordinarias, Himno de la república de Colombia, himno del Departamento de Santander, Himno de la ciudad de Bucaramanga.

Intervención del señor Alcalde de Bucaramanga Doctor Luis Francisco Bohórquez Pedraza.



# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 3

Intervención del Señor Presidente de la corporación Doctor Edgar Suarez Gutiérrez.

El secretario: Leído el orden del día señor presidente.

El presidente: Leído el orden del día ¿lo aprueban los honorables concejales?

El secretario: ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

El presidente: continuemos con el orden del día secretario.

Tercero: Aprobación de las actas corporativas de las sesiones extraordinarias del mes de febrero 2014.

Acta número 001 del 19 de febrero del 2014

Acta número 002 del 21 de febrero del 2014.

Señor Presidente: la presidencia designa para la revisión del acta 002 del 28 de Febrero al concejal John Claro, continuemos con el orden del día.

Secretario: Cuarto, PRESENTACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SEGUNDA GENERACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA 2013-2027.

El presidente: La presidencia decreta un receso de 10 minutos.

El presidente: Solicita hacer verificación del Quórum.

Secretario: 10 honorables concejales señor presidente asistieron al llamado a lista habiendo quórum.

El presidente: Por favor recordar en qué punto estamos.

El secretario: Estamos en el cuarto punto del orden del día Presentación del Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del municipio de Bucaramanga señor presidente.

El presidente: tiene la palabra para el desarrollo de este punto el secretario de planeación el Doctor



# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 4

Mauricio Mejía Abello. Tiene la palabra antes la concejala Carmen Lucia Agredo.

### **INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCIA**

**AGREDO:** Si señor presidente muy buenos días a usted a los secretarios de despacho que se encuentran presente compañeros y público general. señor presidente yo quiero pedirle el favor que antes de dar lectura antes de la exposición señor secretario de planeación por secretaria nos informen que documentos fueron anexos al proyecto de acuerdo porque la ley exige unos requisitos y pues hay que tener seguridad que se anexaron todos los requisitos que exige la ley porque a nosotros no las han entregado una de las cosas más importantes es la cartografía para poderla sobreponer con las otras cartografías anteriores que eso es fundamental para entrar a mirar que cambios se van hacer en la ciudad de Bucaramanga especialmente el cambio de uso de suelo, entonces si quisiera pedirle señor presidente que por favor no se entregara la cartografía anexa por el señor secretario para poder señor secretario sobre ponerlas sobre la cartografía del primer POT que fue aprobado aquí en la ciudad de Bucaramanga y pedirle el favor que documentos fueron anexados al proyecto de acuerdo y que no los han sido entregado por obvias razones por ver la cartografía que solicitamos que sea entregada a los concejales y las constancias hay unas certificaciones y unas conciliaciones todo esos decretos deben reposar en el proyecto de acuerdo.

**El presidente:** señor secretario informarle a la plenaria todos los documentos anexos al plan de desarrollo en la entrega oficial por oficio del proyecto de acuerdo por favor señor secretario.

**EL Secretario:** señor presidente y honorables concejales mediante oficio de febrero del 2014 dirigido al Doctor Edgar Suarez Gutiérrez presidente del concejo municipal asunto: radicación del proyecto de acuerdo del nuevo plan de ordenamiento territorial de segunda generación 2013-2027 del municipio de Bucaramanga, dice estimado señor presidente por instrucciones del señor alcalde del municipio de Bucaramanga Doctor Luis Francisco Bohórquez por medio del presente oficio me permito radicar el proyecto del nuevo plan de ordenamiento territorial de



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 5

segunda generación para nuestro municipio para el efecto anexo los siguientes documentos:

1. Memoria justificativa exposición de motivos un folder que contiene 78 folios útiles.
2. Documento técnico de soporte del componente general un folder que contiene 296 folios útiles.
3. Documento técnico de soporte del componente urbano un folder contiene 654 folios útiles.
4. Anexo documentos técnicos de soporte del componente urbano-folder que contiene 345 folios útiles.
5. Documento técnico de soporte del componente rural un folder que contiene 109 folios útiles.
6. Documento técnico de soporte del componente rural anexo un diagnostico-un folder que contiene 280 folios útiles.
7. Anexo dos cartografías documentos técnicos de soporte del componente rural-un folder que contiene 5 folios útiles y 12 planos.
8. Documento técnico de soporte de gestión-un folder que contiene 149 folios útiles.
9. Cartografía uno-un folder que contiene 5 folios útiles y 13 planos.
10. Cartografía dos-un folder que contiene 5 folios y 5 planos.
11. Fichas normativas-un folder que contiene 102 folios.
12. Proyecto de acuerdo y anexos-21 folder cada uno contiene 313 folios útiles.
13. Presentación-un folder que contiene 71 folios útiles.
14. Documento de prospectiva participación y concertación-un folder que contiene 339 folios útiles.





# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 6

Estos 14 estos documentos reposan en la secretaria en 14 carpetas A-Z con medio magnético señor presidente y han sido publicados en la página del concejo.

**El presidente:** Gracias señor secretario tiene la palabra la concejala Carmen Lucia Agredo.

### **INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJAL CARMEN LUCIA**

**AGREDO:** señor presidente yo les solicito por secretaria por favor que nos haga entrega de los siguientes documentos: los planos o cartografías que es lo más importante una de las cosas importantes con el fin de verificar que cambios se están haciendo y que cambios han hecho en años anteriores. Igualmente la constancia que el alcalde sometió a consideración de gobierno de proyecto de acuerdo resolución o acta administrativo de la autoridad ambiental, las dos concentración del asunto ambiental, conceptos y recomendaciones emitidos por el consejo territorial de planeación las recomendaciones del consejo consultivo de ordenamiento territorial, las evidencias de la participación y consulta democrática en el proceso de concertación del proyecto con la comunidad gremios y todas las instancias que hicieron posible que este proyecto se presentara. Estos documentos pues son los mínimos que exige la ley para poder empezar a dar estudio al proyecto de acuerdo y con el fin de no violar el debido proceso en el tema de la aprobación y especialmente en el estudio del proyecto de acuerdo y hay otros documentos que por escritos se los solicitaré al señor secretario de planeación muy amable.

**El presidente:** Tome atenta nota señor secretario, tiene la palabra para desarrollar el 4 punto del orden del día el secretario de planeación Doctor Mauricio Mejía Abello.

### **INTERVENCION DEL SECRETARIO DE PLANEACION EL DOCTOR**

**MAURICIO MEJIA ABELLO:** Gracias señor presidente saludo muy especial a todos los honorables concejales que hoy están aquí presentes y antes de hacer la exposición o la presentación de lo que es el nuevo plan de ordenamiento territorial debo dejar expresa constancia que todos estos documentos fueron radicados en la secretaria y que no solamente se entregaron en medio físico, se entregó una copia en medio físico 19 copias de lo que es el proyecto de acuerdo y se entregaron los medios digitales en los cuales están igualmente todos estos documentos



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 7

entenderán que mandar a imprimir 19 proyectos con todos los documentos soportes pues eso es un costo demasíadamente oneroso que además no tiene ninguna justificación porque los documentos técnicos su propósito principal es el de dar el soporte técnico como lo dice precisamente la norma y pues a nivel del concejo el soporte técnico se le da a la corporación concejo y no debe de ser de forma independiente a cada uno de los concejales sin embargo debo aclarar que todo esto no obstante está radicado en la página web del concejo está desde hace más de un año publicado en la página de la alcaldía y en la página del concejo ahí encuentran todo cartografía, fichas normativa encuentran incluso el soporte reunión por reunión de las que se hicieron de concertación, encuentran copias de los conceptos que emitieron las autoridades ambientales, encuentran las reuniones con el consejo territorial de planeación, con sus evidencias fotografías, firmas de asistencias, en fin todo absolutamente todo los documentos están debidamente soportados todo lo que requiere la ley porque debe de entregársele al concejo está debidamente radicado. Y si ya es un caso especial que se requiera algún tipo de documento que quieran conocer los concejales pues podríamos igualmente imprimir el documento específico pero este es un proyecto que tiene más de 15 mil folios en termino generales con unas cartografías que solamente se pueden leer en un software especial y que obviamente ese software especial pues tampoco lo tenemos aquí disponible en el concejo, pero repito estamos dispuestos a que si se requiere algún documento de esos que están entregados en secretaría y se quiere reproducir y estudiar este documento como tal pues con mucho gusto lo haremos llegar. En lo que tiene que ver con el contenido del plan de ordenamiento territorial debemos iniciar esta presentación contándole al concejo que de donde inicia este proceso. Y este proceso arranca desde el 2011 en el gobierno anterior con una propuesta de reforma excepcional al plan de ordenamiento territorial ¿ y porqué reforma excepcional ? porqué desafortunadamente a esa fecha el plan de ordenamiento territorial no había cumplido ninguna vigencia es decir a un estaba vigente y solamente se permitiría hacer reformas excepcionales; cuando culmina el 2011 por x o y motivo que no es de nuestra competencia esa reforma excepcional no es presentada al concejo de la ciudad y cuando llega esta administración en el año 2012 encuentra un documento muy avanzado de



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 8

propuesta de reforma excepcional con una gran cantidad de modificaciones que se le hacían al plan de ordenamiento territorial pero a la vez encontramos que ya había vencido la vigencia de ese plan de ordenamiento territorial el 31 de diciembre del 2011, eso hace pensar que la administración decida ya no presentar una reforma excepcional sino apuntarle de una vez a un nuevo plan de ordenamiento territorial había cuenta de que el gobierno venía con un planteamiento de plan de desarrollo que partía de la sostenibilidad de la ciudad y eso hacía que la visión que traía el plan de desarrollo "Bucaramanga Capital Sostenible" pues no fuera tan congruente con la visión que se tenía del plan de ordenamiento territorial que estaba vigente en su momento. Cuando ya se cambian hechos estructurantes, cuando ya se cambia la visión y los propósitos que tienen pues necesariamente obliga a que se haga un planteamiento de un segundo plan de ordenamiento territorial; desde ahí iniciamos el proceso de estudio de este plan de ordenamiento territorial que primero que todo y había cuenta de dejar claridad se recoge todo el documento que se hizo para esa reforma excepcional y se le incorporan todos los nuevos elementos para que finalmente cumpla con el contenido de lo que es el plan de ordenamiento territorial. Y no solamente se hicieron desde la óptica del ordenamiento del territorio en su parte física y urbanística, sino que además se hicieron todos los análisis económicos, todo el análisis de la situación real que vive nuestra ciudad aún en muchos de esos temas y por eso vamos hacer una presentación en primera instancia mirando ¿Qué tenemos hoy en la ciudad? ¿Cuál es la ciudad que tenemos? ¿Cuáles son los inconvenientes más graves que hemos detectado? Qué detecto el expediente municipal que no es otra cosa que el seguimiento a todas las acciones o desarrollos que se den sobre el plan de ordenamiento territorial y su verificación hacia los propósitos que se dieron desde el mismo plan de ordenamiento territorial y finalmente contarles el contenido del nuevo plan de ordenamiento territorial. Importante también anotar algo que tiene mucha validez y es que Bucaramanga juega un papel muy importante dentro del contexto territorial pero específicamente dentro de la figura de área metropolitana, sin embargo debemos de advertir que el alcance de nuestro plan de ordenamiento territorial es un alcance netamente municipal porque así lo estipula la ley porque es autonomía de los municipios reglar en sus respectivos municipios lo que



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**



# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 9

tiene que ver con los usos del suelo pero eso no hace que este plan de ordenamiento territorial sea una rueda suelta con el contexto territorial metropolitano porque hay que advertir igualmente que dentro de él también se tiene en cuenta todos los lineamientos metropolitanos que han sido aprobados por las autoridades metropolitanas y que igualmente son de obligatorio cumplimiento. En el tema del papel el que juega Bucaramanga dentro del contexto metropolitano pues todos sabemos que es la ciudad núcleo, es la, si lo podemos llamar así la capital del área metropolitana con unas preferencias sobre las demás ciudades con respecto a temas como los servicios urbanos y financieros que definitivamente la gran mayoría de estos centros de servicios funcionan en nuestra ciudad los puntos de referencia y de encuentro igualmente en su gran mayoría hacen que muchos de los habitantes del área metropolitana desarrollen sus actividades en nuestra ciudad y eso hace que definitivamente Bucaramanga sea el articulador de las relaciones no solamente del orden metropolitano, si no el orden regional, nacional y porque no decirlo internacionalmente. Igualmente en Bucaramanga es el principal centro de intercambios sociales, culturales y económicos. Ahora si vamos a revisar un poquito el tema municipal y lo primero que tenemos que analizar es como ha crecido Bucaramanga en su huella urbana es decir físicamente cual ha sido el desarrollo de los últimos 9 años 8 años aproximadamente es decir del 2003 a 2011 con un crecimiento de 241 hectáreas en esos últimos 8 años que da un promedio de más o menos 30 hectáreas por año y que aquí lo importante de destacar es que esos cuadritos rojos que vemos han sido los principales sitios de desarrollo físico que se han dado en Bucaramanga es decir que podemos concluir de esa grafica que estos desarrollos han sido más hacia las periferias de nuestra ciudad y también podríamos decirlo con mucha certeza que si es en la periferias, pues hemos crecido en su gran mayoría es el tema de la informalidad y no como una ciudad formalizada y obviamente que este es uno de las primeras causas que el ordenamiento territorial tiene que necesariamente darle respuesta a lo largo del contenido de este plan de ordenamiento territorial. En segunda instancia si miramos el tema ya del desarrollo socio económico llamémoslo así, vemos como en un gran centro de nuestra ciudad se desarrolla toda la actividad comercial es decir que nuestro comercio se está



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 10

propagando y se está combinando este comercio con las áreas que en otra época se consideraban netamente residenciales pero que hoy definitivamente hay muchos sectores ya con vocación comercial y este es otro punto que es bien importante tener en cuenta en el desarrollo de este documento por qué recordemos lo que sucedió con el plan de ordenamiento territorial el vigente hoy, que se hicieron planteamientos muy importantes para el comercio para la industria y en él finalmente se plantearon la reubicación de muchísimos establecimientos de comercio y muchísimas fabricas que hoy funcionaban en la cabecera municipal, esto generando obviamente un impacto económico a la ciudad, finalmente termino diciéndose que o mejor termino prácticamente no aplicándose el plan de ordenamiento territorial porque nunca fue posible que realmente estas reubicaciones estos traslados de muchas de estos establecimientos se pudiesen llevar a la realidad el nuevo plan de ordenamiento territorial repito reconoce ciertas bondades, reconoce los desarrollos en la parte comercial que se han venido dando y finalmente termina definiendo unos planteamientos claros; vamos a mirar un poquito ya desde el lado del territorio qué está pasando en la ciudad con respeto a su desarrollo territorialmente y esta es una foto de hace más o menos 35 a 40 años y si miramos más hacia adelante esta es una foto no tan reciente aproximadamente uno 3 a 4 años donde realmente vemos como se ha venido deteriorando la capacidad de soporte de nuestra ciudad como vemos que efectivamente se están dando unos desarrollos importantes pero que se están dando desproporcionada y desordenadamente a eso tiene que responderle el plan de ordenamiento territorial y miremos esta foto por ejemplo que obedece más o menos al sector del parque san pio como hace unos años la ciudad tenia mejor espacio público para la gente y mire lo que tenemos hoy una ciudad ya densificada una ciudad cargada de demasiada construcción pero por sobre todo destacar una ciudad que no ha sido bondadosa en los espacios públicos para la gente es decir este es una ciudad más inmobiliaria que una ciudad sostenible y hace muchos años hay vemos edificaciones por ejemplo construidas en los años 70, 80 donde incluso el código de urbanismo aplicaba, reglamentada más las alturas aplicaba los aislamientos laterales y eso hacía que la ciudad ambientalmente fueran mucho más acogedora y en la otra foto podemos ver hoy prácticamente las paredes que estamos construyendo en varios puntos de la ciudad



# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 11

edificios de grandes alturas sin un control en sus procesos edificativos, sin unos aislamientos que permitan realmente que esta ciudad sea ambientalmente benéfica, sin que se hagan planteamientos de más espacios públicos así sea en otros sectores y miremos esta comparación tan importante construcciones de hace 2 o 3 años donde con la tinta roja pueden ver el espacio público que le dejan a los andenes comparada con construcciones de hace 20 o 30 años donde éramos 5 o 6 veces más bondadosos que lo que podemos estar siendo hoy con nuestras construcciones y en la foto de la mitad es bien diciente en como veníamos incluso paramentando los nuevos edificios a los paramentos de hace 50 años desconociendo el crecimiento poblacional y algo que le da definitivamente generado un daño bastante considerable a nuestra ciudad pues ha sido el hecho de tener el índice de construcción más alto de nuestro país, un índice desproporcionado que termina permitiendo esa excesiva subdivisión predial que no es para nada benéfica con la ciudad de Bucaramanga. Unos procesos de deterioro en el tema de la invasión de los espacios públicos porque no se está construyendo espacios públicos, invasión de vehículo en andenes, invasión de vehículos en las mismas vías, las motos, las mismas empresas que se establecieron en los centros de la ciudad como no tienen sitios de apoyo logístico parquean, descargan y cargan mercancías en cualquiera de los puntos de la ciudad generando caos de movilidad, generando problemas de circulación del peatón y en términos generales desmejorando la calidad de vida de todo los ciudadanos bumangueses. También hicimos un análisis de la dinámica tanto poblacional como de la dinámica social y económica y aquí podemos verificar básicamente algo muy importante el decrecimiento de o la disminución de la natalidad, el decrecimiento igualmente de la fecundidad, el aumento de la esperanza de vida, la migración en edades superiores a 35 años y esto pues lo entenderán ya más en profundidad cuando entremos en detalle a discutir todas están variables que tienen una simplificaciones muy importantes en los manejos económicos y sociales de una ciudad y aquí lo que podemos ver es que básicamente nosotros estamos decreciendo en esa población joven, en esa población productiva, en esa población que está en edad de trabajo y estamos si creciendo en las edades superiores en términos socio económicos igualmente hicimos el análisis de cómo estamos poblacionalmente nosotros distribuidos





# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 12

en la ciudad de Bucaramanga y encontramos algunas cosas que destacaremos ya en los procesos de debate porque lo que hoy queremos es dar un primer avance sobre las variables que se han tocado desde el plan de ordenamiento territorial como para que se entienda que este plan no es una improvisación, que este plan lleva muchos años en estudio, que se le ha dedicado todo el tiempo necesario, que se ha socializado con toda la población, con todos los actores de ciudad, con todos los gremios de la ciudad constructores, industriales, con absolutamente organizaciones no gubernamentales, comunidad en general, en los diferentes barrios en fin, con todos los estudios económicos, sociales donde por ejemplo aquí podemos ver una variación importantísima de cómo y de qué manera los planes de ordenamiento territorial finalmente tuvieron una afectación importante en los precios del suelo y esta grafica relativamente están hasta el 2010 si miramos hoy la tendencia en Bucaramanga pues eso es mucho más pronunciada por que estamos dentro de las ciudades donde el suelo es el más costoso de nuestro país y entre otras cosas precisamente por no haberse a tiempo reglamentado lo que tiene que ver con el índice de construcción. Igualmente se hizo el estudio de cuál era el déficit que se tenía en temas de vivienda, se proyectó hacia la vigencia del plan de ordenamiento territorial es decir se llevó hasta el año 2027 y además se determina cuáles serían las necesidades del terreno para poder finalmente compensar estas necesidades, esto nos deja claro una realidad que todos sabemos que Bucaramanga finalmente ya no tiene tierra disponible, que hay unas áreas de expansión que necesariamente se van a dejar planteada dentro del plan de ordenamiento territorial pero que finalmente Bucaramanga tiene que necesariamente apostarle a los procesos de re densificación con renovación urbana; igualmente analizamos todo lo que tiene que ver con la realidad económica de nuestra ciudad y se confirma lo que todos conocemos, que somos una ciudad no de las grandes empresas, ni de las grandes industrias, sino somos realmente una ciudad de microempresarios el 95% aproximadamente de la composición empresaria nuestra es de microempresarios y solamente el 0.5% es de grandes empresas es decir vivimos de esa microempresas y el plan de ordenamiento tiene que tener en cuenta estas composiciones para finalmente desde ahí poder definir cuál va ser la dinámica socio económica que se va a permitir en los





# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 13

desarrollos urbanísticos. En el tema igualmente de la clasificación pues el fuerte nuestro pues es el tema comercial de microempresarios tenemos algunas otros reglones importantes que pueden haber cambiado un poquito como es el tema de la construcción que es un dinamizador muy importante que en la ciudad está jugando un papel importante para que Bucaramanga este entre las primeras ciudades del país con un índice relativamente de los más bajos en temas del desempleo y en el tema de los estratos socioeconómicos también se ratifican lo que hemos conocido a lo largo de los años esta es una ciudad no de ricos esto es una ciudad de estratos 2,3,4 en su gran mayoría donde encontramos casi el 85% de nuestra población y esta dinámica que hemos visto pues tiene de alguna manera un reflejo en el tema físico es decir como esa actividad económica y el empleo funcionan en nuestra ciudad y ahí encontramos que realmente Bucaramanga se mueve en un centro ampliado que parte de cabecera coge la parte de San Francisco, la zona central y la Concordia y a eso le llamaríamos nosotros el centro ampliado y en un estudio que hizo logramos detectar que ha ese centro ampliado ingresan diariamente un aproximado de 280 mil personas que de alguna manera tienen actividad en ese centro ampliado, de esas 280 mil personas podemos decir igualmente de acuerdo al estudio que un aproximado al 31% es decir casi 160 mil personas provienen de otros municipios y 130 mil personas son del municipio de Bucaramanga que ejercen actividad en este centro ampliado ¿ esto qué propósito tiene ? esto tiene un propósito muy claro primero entender los problemas que se están generando en temas de movilidad, en temas de desarrollo, en temas de la misma actividad comercial, en fin en todos los temas que pueden significar esta gran masa de gente diariamente moviéndose en un centro ampliado de la ciudad de Bucaramanga.

Ahora vamos hablar un poquito del tema ¿Qué es plan de ordenamiento territorial? porque en alguna ocasión se hizo unos sondeos para saber si la gente identificada realmente ¿qué es un plan de ordenamiento territorial? muchos lo asimilan simple y llanamente a proyectos que son proyectos de desarrollo, otros de alguna manera lo entienden como es el que reglamenta los establecimientos del comercio, pero no hubo ninguno que realmente entendiera ¿qué es un plan de ordenamiento territorial? Un plan de ordenamiento territorial no es sino primero que todo una herramienta de planificación que busca



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 14

definitivamente un interés y beneficio netamente colectivo y que permite la organización y espacialización de la sociedad en un territorio, es decir cómo vamos nosotros a manejar el equilibrio entre una realidad que es nuestro desarrollo económico y social y lo que debe ser el tema físico y urbanístico. El alcance que tiene nuestro plan de ordenamiento territorial es precisamente y el más importante tal vez las normas que orientan las actuaciones sobre el espacio público, sobre la movilidad, sobre los equipamientos, sobre los servicios públicos, sobre el sistema verde y ambiental y algo bien importante regula esa relación que debe existir entre lo que es un espacio público y lo que debe ser el espacio privado; igualmente dentro de su alcance pues se debe necesariamente concretar y plantear una visión y con base en esa visión cual debe ser su modelo de ocupación. Los planes de ordenamiento territorial tienen unos componentes, componentes que en primer término son de orden general y en segundo término urbano y en tercer término rural ese digamos que son los componentes principales, cada uno de estos termino pues tienen objetivos, sus estrategias, sus contenidos estructurantes, de corto o de mediano o de largo alcance en lo que tiene que ver con el tema urbanístico pues estarán igualmente las normas urbanas y los documentos que así permitan su desarrollo y aplicabilidad porque vamos nosotros al 2027 precisamente porque la ley así lo define que los planes de ordenamiento territorial se preparan para el complemento de la vigencia del gobierno actual y los tres periodos siguientes de quienes nos gobiernan en los próximos años y este es un tema bien importante porque aquí hay que tener muy claro el procedimiento. El plan de ordenamiento territorial de segunda generación una vez se consolidad el proyecto de plan, la primera presentación que se hace es ante el consejo de gobierno alcalde y consejo de gobierno, inmediatamente después que ha sido presentado al consejo de gobierno entramos en el proceso de concertación con las autoridades ambientales y entramos igualmente a la junta metropolitana con el propósito de que la junta metropolitana verifique que sus contenidos en los temas de lineamientos de ordenamiento metropolitano han sido tenidos en cuenta dentro de la propuesta del plan de ordenamiento territorial, con las autoridades ambientales igualmente se adelantan los procesos de concertación que única y exclusivamente tienen que ver con temas ambientales esa es la competencia que tienen



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 15

ellos, solamente con contenidos netamente ambientales para eso la Ley fija un plazo perentorio de 30 días hábiles, 30 días en el proceso de concentración. Paralelamente a eso se hace todo el proceso de socialización o consultas democráticas que se quieran llevar a cabo, este plan de ordenamiento territorial de acuerdo a los soportes técnicos que reposan en la secretaría lleva 163 reuniones hasta el día que lo presentamos porque todos los días seguimos socializando el plan y cada reunión que se lleva a cabo pues de alguna manera es dándole cumplimiento a la democratización que debe tener un documento tan importante como este, igualmente y paralelo a eso se debe llegar a cabo el trámite ante el consejo territorial de planeación, con el consejo territorial de planeación hicimos 23 reuniones y como nunca antes se había hecho el año inmediatamente anterior una vez se le radico el proyecto de plan de ordenamiento territorial se les firmo un convenio a los mismo consejeros para que finalmente tuvieran presupuesto del municipio y no tuviesen la excusa de que no habían podido socializar y dar a conocer este plan de ordenamiento territorial es decir el gobierno facilito y dio todos los medios necesarios para que el consejo territorial desde el mes de septiembre del año pasado pudiese cumplir con el requisito que la ley le mandaba de hacer un pronunciamiento, este es bien importante en este punto destacar que el concepto del consejo territorial ni es obligatorio ni es incluyente y si no se da dentro del término el proceso continua, el plan de ordenamiento territorial no puede quedar sujeto a que ninguna persona por querer entorpecer pueda parar el desarrollo de lo que debe ser el plan de ordenamiento territorial. Una vez se terminan estos procesos se consolidan el proyecto de plan de ordenamiento territorial y se trae y se presenta al concejo municipal, presentado al concejo municipal se debe de convocar por parte del concejo de la ciudad el cabildo abierto tal y como lo manda ley 507 donde estipula que es en cabeza del cabildo municipal que se debe adelantar la convocatoria para el cabildo no es en cabeza de la ciudad, no es cabeza del municipio es en cabeza del cabildo municipal tal y como lo dice la ley 507 del año 1999.

**El presidente:** Tiene la palabra por orden alfabético el concejal Cristian Niño y posteriormente el concejal Wilson Ramírez González.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 16

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON RAMIREZ:**

gracias señor presidente con un saludo a usted a la mesa directiva yo escuchado atentamente al Doctor Mauricio Mejía frente a lo que está exponiendo en este momento, pero como él ha manifestado hoy en el concejo de la ciudad de el requisito que inicialmente yo le dije que si estaba dentro el POT y dice que no se requiere, que si esta junta de planeación que existe que no expidió el certificado, dice que no se necesita, dice que si los treinta días que ellos tuvieron para revisarlo no se pronunciaron por escrito que es el consejo municipal de planeación territorial y usted que es abogado Doctor Mauricio Mejía a mi si me gustaría que usted me invoque cual es la norma que dispone que ese requisito que no se tiene, entre más claro queden las cosas mejor, entonces a mi si me gustaría preguntarle al Doctor Mauricio Mejía porque como está interviniendo señor presidente frente a ese tema me diga cuál es la norma que exige que si no tenía ese requisito el plan de ordenamiento territorial se podía bajar al consejo de la ciudad, entonces señor presidente ese es mi interrogante como el doctor Mauricio está hablando de ese tema y ya prácticamente dio la respuesta a un interrogante que yo había hecho el día que se instalaron las sesiones del consejo entonces me gustaría que me dijera la norma que dice frente a ese tema muchas gracias señor presidente.

**El presidente:** Tiene la palabra el concejal Cristian Niño.

**INTERVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN NIÑO:**

presidente era en el mismo sentido solamente que lo que el doctor Mauricio está exponiendo pues deja sin piso la teoría y la posición de muchos de los concejales que hoy no están presentes en el cual supuestamente nosotros estamos incurriendo en una falta gravísima el hecho de que sea directamente la alcaldía y la secretaria de planeación el que este convocando a este cabildo para el asunto y tema a tratar del plan de ordenamiento territorial. Entonces esto es muy importante Doctor Edgar Suarez ¿por qué? porque si nosotros hoy queremos hacer la convocatoria de cabildo como dice el Doctor Wilson Ramírez tiene que haber una claridad meridiana al respecto para nosotros tener la certeza y corroborar con el apoyo que nosotros queremos dar al plan de ordenamiento territorial que se convierte en nuestra



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**



# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 17

carta de navegación, en nuestra guía a seguir por los próximos 12 años. Entonces es importante que desde el principio Doctor Mauricio no permitamos que el proyecto inicie mal si no que lo hagamos de una manera correcta para así de esa manera evitarnos nosotros perjuicios a futuro por lo demás presidente gracias.

**El presidente:** tiene la palabra la concejala Carmen Lucia Agredo Acevedo.

**INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO:** presidente no sé si escuche mal con relación al concepto del consejo territorial de planeación por parte del señor secretario de planeación, que no es requisito según él lo anuncia que se le consulto pero no es requisito el concepto. Otra cosa me salta una duda en relación a este tema porque hay varias sentencias del Consejo de Estado, especialmente una que en este momento estoy analizando y es que se exige concepto del consejo territorial de planeación doctor usted puede ser muy sobrador y usted decirnos que no tenemos la razón, pero las sentencias del Consejo de Estado ahí tiene la razón, a mí me da pena pero me parece que aquí no puede desmeritar los que nosotros los concejales estamos exponiendo, eso es mi opinión frente al análisis de las sentencias yo desconozco de pronto el tema, pero si tengo asesores que lo consulto y estudio pero no vengan aquí a demeritar a la gente y segundo el cabildo abierto precisamente esta sentencia tumbo por así decirlo un POT por que no se hizo el procedimiento con el cabildo abierto como debería hacer, no se ajustó a la ley, eso si hay que tener muchísimo cuidado porque aquí como están escuchando muchos en la web todo lo demandan en todas las ias, Doctor es que usted no lo demandan a nosotros sí porque somos los que vamos aprobar el POT y si no cumplimos con lo que exige la ley a quienes investigan a los concejales que lo aprobamos y como vemos que ahora la bancada del partido liberal que no está aquí en el día de hoy apoyando el POT, apoyando al señor alcalde, entonces esos son los que nos demandan tengan la seguridad y sé que me están escuchando y entonces será que quieren que lo aprueben por decreto, será eso no, entonces debe ser la otra posición muy amable señor presidente.

**El presidente:** continúa con la palabra el secretario de planeación Mauricio Mejía Abello para que termine la



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 18

intervención frente a la presentación del plan de ordenamiento territorial.

**INTERVENCION DEL SECRETARIO DE PLANEACION MAURICIO MEJIA ABELLO:** gracias presidente yo primero quiero dejar claridad que yo aquí doy las apreciaciones de la administración municipal, pero las decisiones las toma el consejo yo no ni estoy desconociendo, ni estoy de ninguna manera tratando de convencer no es la posición municipal y ya las decisiones son del consejo; voy aclarar el tema del consejo territorial, la ley 388 en su artículo 24 # 3 textualmente dice una vez revisado el proyecto por la respectiva autoridades ambientales y metropolitanas en los asuntos de su competencia se someterá a consideración del consejo territorial de planeación instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones dentro de los 30 días hábiles siguientes, primero está el deberá y segundo recomendaciones eso dice la ley, no el municipio si no la ley 388 y los plazos que se fijan en la ley, son plazos perentorios, tampoco lo decimos nosotros lo dice la ley le pusieron 30 días hábiles para que rindieran el informe, ahora bien con fecha esto es con el propósito de dejar completa claridad sobre el trámite que nosotros dimos al proyecto de plan de ordenamiento territorial con fecha 2 septiembre del año 2013 es decir octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, y el martes marzo con siete meses de anterioridad se les entregó y aquí está la constancia recibida por el Consejo territorial el 2 septiembre 2013, señores consejo territorial concepto y recomendaciones por parte del Consejo territorial de planeación, ahora bien el Consejo territorial de planeación solicitó en el mes de diciembre que se le enviarán las concertaciones con las que las autoridades ambientales.

1. Ese no es el requisito, ni la norma fija ningún tipo de requisito para que sea estudiado o no por el Consejo territorial de planeación.
2. La concertación con las autoridades ambientales como consta en las actas respectivas en el mes marzo del año 2013 con la corporación de la defensa terminamos en el mes de junio lo que tenía que ver con la revisión de los documentos del plan de ordenamiento territorial, es decir desde Junio podríamos habérselo pasado al Consejo territorial lo pasamos en septiembre y además no sólo lo



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 19

pasamos en septiembre si no se le dieron recursos para que hicieran los procesos de socialización, los acompañamos en 23 reuniones al Consejo territorial se invitaron a muchísimos actores de la ciudad de diferentes actividades constructores, la representación de de los constructores menores de los grandes constructores, de las industrias de fenalco, de acopi, mejor dicho de todas absolutamente todas. Luego dejó claro que ese procedimiento está plenamente agotado; sin embargo para quien le gusta consultar y estudiar en el texto de Pedro Antonio Solarte ordenamiento territorial y derecho urbano leo textualmente al respecto de los consejos territoriales en su página 200 artículo 415 concepto de los consejos territoriales de planeación sobre el proyecto del plan de ordenamiento territorial aquí incluso es más amplio porque dice una vez la administración haya formulado el plan de ordenamiento territorial deberá someterlo a consideración del Consejo territorial de planeación instancia que por su naturaleza jurídica cumple funciones de carácter consultivo es decir sus conceptos, opiniones o propuestas no son vinculantes para la administración, pero voy a lo que nos interesa estos consejos según el artículo 24 de la ley 388 de 1997 tienen un término de 30 días hábiles para emitir dicho concepto si transcurrido ese lapso no hay pronunciamiento la administración dará por surtido el trámite y seguirá el proceso, quienes lo quieran está disponible aquí en el momento para que obtenga la copia respectiva, es decir que dejamos la claridad con respecto al tema del Consejo territorial.

En el tema del cabildo abierto volvemos y aclaramos la ley 507 de 1999 en su artículo segundo señala los concejos municipales o distritales bueno importante primero decir que la ley 507 es la que reglamenta el procedimiento que debe tener el plan de ordenamiento territorial y por ese motivo el plan de ordenamiento territorial es ajeno al reglamento del Concejo por ejemplo o a la ley 136 sin embargo en algunos puntos o puede remitir a la ley 136 bueno igual aquí ya tengo también una sentencia porque hay sentencias también que respaldan el tema de lo del Consejo territorial leo la sentencia y cualquiera que la quiera consultar igualmente la tenemos plenamente disponible y dice el pedacito específico contrario a lo expresado por el tribunal en criterio de la sesión esto es del Consejo de Estado el término de 30 días que la ley le otorga al



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 20

mencionado consejo territorial de planeación es perentorio y por lo tanto al no pronunciarse perdió la oportunidad de hacerlo es indudable que la administración no podía esperar indefinidamente el concepto porque precisamente dadas las características e importancia que para los municipios tiene la expedición del plan de ordenamiento territorial éste no puede estar sujeto indefinidamente a la espera de dicho concepto parte de la sentencia del Consejo de Estado que también está disponible si se quiere tener mayores argumentos jurídicos para soportar lo que la administración municipal a radicado al Concejo Bucaramanga. Con respecto al cabildo abierto la ley 507 de 1999 en su artículo segundo señala los concejos municipales o distritales de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la ley 134 celebrarán obligatoriamente un cabildo abierto previo para el estudio y análisis de los planes de ordenamiento territorial sin perjuicio de los demás instrumentos de participación contemplados en la ley ,es decir que este es un cabildo atípico que lo debe convocar como lo manda la norma por injerencia del concejo municipal, eso es la posición que tiene el gobierno municipal. Continuamos con la presentación del plan de ordenamiento territorial. Finalmente viene el término del concejo municipal, para aquellos concejales que decían que si es lo que quieren sacar por decreto, aquí hay que aclarar algo que es importante, el concejo municipal tiene 90 días para estudiar el proyecto si pasado los 90 días no existiera el pronunciamiento del Concejo el día 91 el gobierno emitirá el plan de ordenamiento territorial por decreto municipal, eso también está plenamente establecido porque repito todos los términos que se fijaron en el derrotero del plan de ordenamiento territorial son absolutamente perentorios e inaplazables bueno es importante unos retos importantes que tiene nuestro plan de ordenamiento territorial.

1. Todos sabemos el tema del recurso hídrico de la ciudad, hoy tenemos disponibilidades de agua potable en lo que llamamos la meseta de Bucaramanga, no tenemos disponibilidades de agua para nuevos desarrollos es decir que eso nos da nosotros la primera línea para poder decir que el plan de ordenamiento territorial no podía de alguna manera habilitar zonas e incorporarlas al perímetro urbano si no tiene la disponibilidad de los servicios públicos eso es lo más obvio y elemental entre otras cosas porque la ley dice claritamente que los



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**



# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 21

perímetros tanto sanitario como urbano deben de coincidir es decir que todo lo que esté considerado como urbano tiene que estar en la posibilidad de que se le otorgue la disponibilidad de los servicios públicos, entonces ese es un tema que es un reto de los que tiene el plan de ordenamiento territorial como plantear áreas de expansión que vayan acorde con los desarrollos de los nuevos abastecimientos de agua para la ciudad de Bucaramanga y ahí vamos a ver más adelante cuando entremos en profundidad que se habla de la habilitación por ahora en expansión urbana de más o menos de 168 hectáreas de tierra que estarían ubicadas en el sector norte de la ciudad en el sector de colorados que es el único sector potencial para poder desarrollar vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario eso en principio ahora es claro que igual con el tema de las disponibilidades pues como la meseta tiene disponibilidad de agua potable y entra el embalse de Bucaramanga eso permite que al interior de la meseta podamos hacer procesos de renovación urbana con procesos de re densificación por eso cuando ya vayamos a estudiar en el tema del planteamiento urbanístico vamos a encontrar que muchos sectores de la ciudad se plantea renovación urbana y en algunos otros sectores de la ciudad se plantea unos procesos de re densificación a diferencia de hoy equiparados con la disponibilidad de servicios públicos y equiparados igualmente con el equipamiento comunal que se requiere para estas grandes densidades. Otro tema importante que tiene que tener en cuenta el plan del ordenamiento territorial pues necesariamente tiene que ver con el tema de la gestión de residuos sólidos y en la gestión de residuos sólidos también tenemos que ser claros Bucaramanga no tiene un planteamiento porque no tenemos dónde plantear un relleno sanitario de la ciudad de Bucaramanga que quede dentro de nuestra competencia, por eso el gobierno municipal en este tema es claro en decir que acoge la decisión que se tome en la gran solución que puedan dar en el orden metropolitano. Otro tema importante que hace parte de los retos de nuestro plan de ordenamiento es el 56% de esa población flotante que entra en Bucaramanga a eso hay que necesariamente darle unos planteamientos y allá también vamos a encontrar una respuesta de nuestro plan de ordenamiento



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 22

territorial pero me dice aquí el asesor que para que tengamos un comparativo en Bogotá solamente hay un 24% de población flotante y nosotros estamos más arriba del doble de la población flotante que maneja Bogotá, entonces por eso estos documentos son muy pero muy aplicados en cada ciudad de una forma diferente que pensó para irme adelantando un poquito en el tema que plantea Bucaramanga con respecto a como descompresionamos la ciudad en ese centro ampliado pues están placeando en generar otros centros que puedan igualmente puedan atraer gente de la que hoy vienen necesariamente a ese centro ampliado y generar en esos centros uno en el sur y otro en el norte de la ciudad generar unos desarrollos tanto urbanísticos como comerciales y demás que permitan generación de empleo que tengan sus equipamientos comunales y que tengan también unos desarrollos de vivienda dignos para que finalmente esa gente que de alguna manera tiene su trabajo en ese sector no tenga la necesidad de desplazarse hacia los centros de la ciudad y nos ayuden en todo lo demás el tema de movilidad y lo demás, pero ese será un tema que debatiremos en la medida en que vayamos analizando punto a punto lo que se requiere del plan de ordenamiento territorial. Otra debilidad detectada gravísima y por eso muchos dicen que el plan ordenamiento territorial no se logró el propósito que se tenía claro difícil lograr el propósito cuando nuestro plan de ordenamiento territorial actual sólo logró el 7% de ejecución de los proyectos y programas que finalmente planteó para lograr la visión que tenía el plan de ordenamiento territorial actual a diferencia del nuestro el nuestro plantea las estrategias, plantean los programas, los proyectos pero además dice de dónde sale la plata este es un plan de ordenamiento territorial autosuficiente es un plan de ordenamiento territorial que genera unas obligaciones urbanísticas que finalmente las tendrán que asumir quienes nos están realmente congestionando la ciudad y allá vamos a encontrar unas respuestas que también fueron presentadas a la comunidad sobre el tema de las obligaciones urbanísticas y demás que van a permitirle a la ciudad que de alguna manera existan desarrollos pero que también existan recursos para que el gobierno municipal pueda generar mayor espacio público, otro



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 23

propósito importante y otro reto que está planteado en el plan de ordenamiento territorial y claro no podemos olvidar nosotros que si tenemos las normas pues no tendría ningún sentido si nosotros no decimos cómo y de qué manera y de donde se va a poder finalmente lograr el propósito, el objetivo que se ha trazado con este plan de ordenamiento territorial. En el tema de la visión de futuro o sea como finalmente nosotros llegamos a construir ese norte que es el que orienta todas las acciones que están consignadas en el plan de ordenamiento territorial esto no salió de la nada esto salió de un ejercicio prospectivo como dicen los planeadores y que se cogieron las variables estratégicas que aquí podemos ver alguna de ellas pero fueron más de 30 variables las que se escogieron para analizarlas para hacer un diagnóstico de cada una de ellas y finalmente hacer una priorización que permitirá realmente decir que debida quedar en nuestra visión de ordenamiento territorial a 2027 se hizo entre otras cosas taller de expertos con los principales conocedores de la ciudad en todos los aspectos en uno de ellos me acuerdo mucho participó el Concejo Bucaramanga pensando y soñando un poquito y soñando al 2027 como querían ver a esa Bucaramanga del 2027 para que finalmente desde ahí empezáramos nosotros hacer retrospectiva y mirar cómo logramos esos grandes propósitos pero de destacar es importante primero que todo partir de un modelo deficiente de gobernanza porque aquí nosotros no estamos todos los ciudadanos no estamos comprometidos con la ciudad tenemos que apropiarnos tenemos que conocer mucho más nuestros derechos y nuestros deberes este plan de ordenamiento territorial no puede seguir siendo ese documento que nadie entiende, tiene que ser un documento de fácil interpretación y tiene que ser un documento donde los ciudadanos sean los primeros veedores del cumplimiento de este plan que yo sepa que se puede desarrollar y que no se puede desarrollar en mi sector, en mi barrio, en los barrios vecinos, en algunos sectores de la ciudad en fin que yo sirva de ese veedor que necesita el gobierno para lograr estos propósitos; eje central del plan de ordenamiento territorial dignificación del espacio público Bucaramanga ha venido perdiendo espacio público, nuestro indicador hace cinco años era 5.5 Metros cuadrados por habitante hoy vamos en



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 24

4.5 eso medido hace un año y diría yo sin garantizarlo que si lo midiéramos hoy yo creo que ya vamos en 4 porque lo que estamos viendo para nada ha sido bondadoso este gobierno ya tiene incluido muchos de esos proyectos que finalmente van ya identificados en el plan de ordenamiento territorial que van a permitir el equilibrio entre el espacio público y privado como nivelamos como permitimos que existan desarrollos urbanísticos pero también desde donde vamos a construir y a garantizar a la ciudad que vamos a tener otros espacios del desprendimiento de ahí aparecen planteamientos de los parques lineales, de los parques metropolitanos, de los parques zonales, de los parques bolsa, de una gran cantidad de obras si lo podemos llamar así que al final lo que van a buscar es mejorar la calidad de vida de todos los bucaramanguenses. Buscamos igualmente ser un poco más equilibrados entre las actividades y los usos para nadie es un secreto todos los días son miles y miles de quejas las que recibe planeación, las que reciben interior con respecto a cómo se está combinando el uso comercial con el uso residencial los bares en los sitios residenciales, los sitios de escándalos metidos en los mismos edificios donde la ciudad tiene que descansar eso tiene respuesta en el plan de ordenamiento territorial como igualmente el plan de ordenamiento territorial le va a responder a la vulnerabilidad que hoy tenemos hacia los fenómenos naturales, el tema de la erosión, el tema del cambio climático no puede ser un tema ajeno a un plan de ordenamiento territorial, el cambio climático hoy es una realidad y obliga a todas las ciudades de este país y del mundo a plantear estrategias que permitan mitigar el impacto que tiene este fenómeno de las grandes sequías con los cambios al poco tiempo de la grande lluvias que son fenómenos naturales que tienen causas muchísimas pero que entre las principales son causas por el degradamiento que ha tenido nuestra naturaleza gracias a la mano de todo nosotros entonces el plan también tiene que trazar estrategias, tiene que identificar planos de riesgos tiene que desarrollar unos proyectos que lo obligan desde el plan ordenamiento para poder trabajar el tema de la vulnerabilidad en el tema de la erosión, en el tema del alto riesgo por ejemplo se define un concepto completamente diferente a lo que se venía





# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 25

trabajando desde el plan de ordenamiento territorial que entre otras cosas ese plan de ordenamiento territorial lo único que hizo fue abrir más la brecha entre aquellas personas que no tienen nada y finalmente que no permitió que el gobierno pudiese llegar de alguna manera a estas zonas a invertir y a garantizar mejor calidad de vida, que busca el plan de ordenamiento territorial quitar estas limitantes desaparece las certificaciones de amenazas altas medias y bajas y se cambian por unas restricciones a la ocupación partiendo del hecho real de que hoy tenemos una informalidad a la cual le tenemos que dedicar muchos recursos y tiempo del gobierno municipal para poder superar todos estos procesos que vienen caminando y tendrán que continuar caminando durante los próximos tres periodos, se buscan los procesos de legalización de barrios se buscan los procesos de mitigación de riesgo, se buscan los estudios de amenaza vulnerabilidad y riesgo, se hacen inversiones de mejoramiento, aparecen tratamientos de mejoramiento integral de barrios para que finalmente podamos de la mano del gobierno y de la mano de estos sectores tener unos barrios dignos y unos barrios donde definitivamente mejoremos calidad de vida de los ciudadanos. Esta es la construcción y el modelo de la visión de futuro que tiene el plan de ordenamiento territorial un modelo de gobernanza con una apropiación de los ciudadanos, con unas variables completamente claras y definidas que al final todas se van a conjugar en unas normas y en unos instrumentos y que finalmente son las que no van a lograr dar unos proyectos que nos permitan lograr el planteamiento que ha hecho desde el plan de ordenamiento territorial el municipio y que tengamos una ciudad atractiva para vivir en el 2027 y una ciudad atractiva para invertir. Esa es básicamente el modelo y pienso que con este abre bocas vamos a tener muchos, muchísimos temas que discutir a lo largo de estos meses porque repito esto es cambiar el chip, esto es cambiar para buscar una ciudad mucho más sostenible para cambiar la concepción de lo que hoy tenemos todos y empezar a caminar hacia temas de la sostenibilidad que no lo vamos a lograr en los próximos 5 o 10 años pero que en los próximos 30 años Bucaramanga puede decir es modelo a nivel nacional en el tema de la sostenibilidad gracias honorables concejales.



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**

# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 26

La vicepresidenta: A usted doctor Mauricio Mejía secretario de planeación señor secretario continúe con el orden del día.

El secretario: quinto, lectura de comunicaciones.

La vicepresidenta: hay comunicaciones.

El secretario: no Sra. vicepresidenta no hay comunicaciones.

La vicepresidenta: continúe señor secretario.

El secretario: sexto, proposiciones y asuntos varios.

La vicepresidenta: existen proposiciones en la Secretaría.

El secretario: no Sra. presidenta.

La vicepresidenta: no hay proposiciones continúe señor secretario.

**El secretario:** séptimo aprobación del acta final acta corporativa número 02 de fecha viernes 28 del febrero 2014.

La vicepresidenta: no existiendo quórum señor secretario para aprobar las actas señaladas en el orden del día por favor dejarlas para la próxima sesión, continúe señor secretario.

**El secretario:** octavo, clausura de las sesiones extraordinarias, himno de la República de Colombia.

La vicepresidenta: se decreta un receso de 10 minutos.

**El presidente:** Solicita hacer llamado a lista.

El secretario: hace el llamado a lista, señor Presidente ocho honorables concejales asistieron al llamado a lista sin haber quórum.

**El presidente:** la presidencia informa que no habiendo quórum decisorio y solamente quórum decisorio se



# **ACTA CORPORATIVA**

## **SALÓN CENTRAL DE SESIONES**

FOLIO 27

declaran clausuradas las sesiones extraordinarias y se levanta la sesión no sin antes informarles que mañana se cita a instalación de sesiones ordinarias a las 7:30 de la mañana tiene la palabra la concejala Sandra Pachón no advirtiéndoles antes que están cerradas las sesiones y ya está levantado el orden del día tiene la palabra la concejala Sandra Pachón.

### **INTERVENCION DE LA HONORABLE CONCEJALA SANDRA PACHON:**

gracias señor Presidente un saludo a usted y a todos los honorables concejales, para que quede constancia secretario que no habiendo este quórum decisorio de pronto de la forma en que El presidente manifestó en decisorio no hay quórum decisorio si es deliberatorio entonces que quede muy claro en el acta para que si habiendo quórum deliberatorio pues demos clausurada esta sesión.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,

  
**EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**

El Secretario General,

  
**FELIX MARINO JAIMES CABALLERO**



**CONCEJO DE  
BUCARAMANGA**